

ma y, en el término de tres días, a partir de la fecha de aquélla, será elevada con el expediente del concurso oposición, por el Presidente del Tribunal, al Ministerio de Educación y Ciencia.

VIII. Presentación de documentos

24. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación por el Tribunal de la propuesta formulada, los documentos que a continuación se señalan:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Título de Doctor.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.º Certificación de no padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquier otro, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 5.º En el caso de aspirantes femeninas, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento, en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quiénes dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma 3.º de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes, propuestos por el Tribunal, una vez expedido el nombramiento, en el que figurarán el número del Registro de Personal y la fecha de nacimiento, deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial, de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 24 de septiembre de 1973.—El Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

ORDEN de 5 de octubre de 1973 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966, Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición anunciado por Orden de 29 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Eugenio Villar García.
Vocales: Don Maximino Rodríguez Vidal, don Juan Andrés

de Agapito Serrano, don Juan Santiago Muñoz Domínguez y don Juan Ayala Montoro, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Salamanca, Murcia y Valladolid, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José García Santesmases.

Vocales suplentes: Don Salvador Velayos Hermida, don Roberto Moreno Díaz, don José Luis Lloret Sebastián y don Vicente Ajeixandre Campos, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Zaragoza, Valencia y Valladolid, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

En interés de la enseñanza, el Presidente del Tribunal procurará que, en el plazo máximo de dos meses a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se convoque a los opositores para la iniciación de los ejercicios. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 8 de octubre de 1973 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología Animal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966, Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición anunciado por Orden de 2 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología Animal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Julio Rodríguez Villanueva.

Vocales: Don Francisco Javier Castejón Calderón, don Rafael Jordana Buttica, don Jorge Balasch Martín y don José Planas Mestre, Catedráticos de las Universidades de Córdoba, el primero, y de la de Barcelona el cuarto, Profesor agregado de la de Barcelona el tercero y en situación de supernumerario el segundo.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Félix Pérez Pérez.

Vocales suplentes: Don Arsenio Fraile Ovejero, don Jesús Larraide Berrio, don Carlos de Vicente Córdoba y don María del Pilar Fernández Otero, Catedráticos de las Universidades de Madrid (Complutense) el primero y de la de Salamanca el cuarto, Profesor agregado de la de Salamanca el tercero y en situación de supernumerario el segundo.

Los vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

En interés de la enseñanza, el Presidente del Tribunal procurará que, en el plazo máximo de dos meses a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se convoque a los opositores para la iniciación de los ejercicios. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 11 de octubre de 1973 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición a la plaza de Profesor agregado de «Didáctica General y Especial» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición anunciado por Orden de 10 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Didáctica General y Especial» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Víctor García Hoz.

Vocales: Don José Fernández Huerta, don Arsenio Pacios López, don Ricardo Marín Ibáñez y don Anselmo Romero Marín.